

Fecha: 13-03-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chañarillo
Tipo: Noticia general
Título: Presidente Kast firma primeros decretos: cierre fronterizo y auditoría total marcan inicio de gobierno

Pág.: 4
Cm2: 604,7

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

2.800
8.400
☐ No Definida

Presidente Kast firma primeros decretos: cierre fronterizo y auditoría total marcan inicio de gobierno

En su primera jornada como Presidente de la República, José Antonio Kast firmó un paquete de decretos e instrucciones que definen las prioridades de su administración. Las medidas abarcan desde el control fronterizo en la macrozona norte hasta una auditoría integral de todo el Estado, pasando por la designación de un comisionado con facultades especiales y la reactivación de inversiones. La firma se realizó en el Palacio de La Moneda.

Una de las primeras disposiciones establece la Política Nacional de Cierre Fronterizo y la declaración de Zona Militar en el sector más vulnerable de la frontera con Bolivia. El decreto determina la delimitación geográfica de esa área para implementar un control territorial a cargo de las Fuerzas Armadas.

Las medidas inmediatas incluyen el incremento de medios militares en sectores críticos de la macrozona norte, el mejoramiento de vigilancia mediante drones y sensores optrónicos, y el fortalecimiento de comunicaciones en la zona fronteriza. El ámbito geográfico abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

En paralelo, Kast designó a Alberto Soto Valenzuela como Comisionado Presidencial para la Macrozona Norte, una autoridad con facultades de coordinación intersectorial para el control migratorio y la persecución de delitos transnacionales. Sus funciones clave incluyen coordinar a las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI en la frontera norte, articular servicios fiscalizadores y proponer medidas contra el narcotráfico y el crimen organizado. El decreto, firmado el 11 de marzo, establece su dependencia del Ministerio del Interior y su enlace con el EMCO, la CCN y las Jefaturas de Áreas Fronterizas.

AUDITORÍA TOTAL DEL ESTADO Y REACTIVACIÓN DE INVERSIONES

El Mandatario también instruyó una Auditoría Total de todos los ministerios e instituciones del Estado, un meca-

nismo diseñado para establecer una línea de base técnica y política que permita detectar y denunciar irregularidades de inmediato. La medida descansa sobre tres pilares: un diagnóstico técnico irrefutable para cada servicio público, un estándar político de gobierno de emergencia con máxima exigencia, y un compromiso de probidad que obliga a la denuncia inmediata de cualquier anomalía.

En este contexto, se creará una fuerza de tarea liderada por los subsecretarios del Interior, Hacienda y Segpres, con reporte directo al Presidente.

En materia económica, Kast firmó una instrucción para resolver los atrasos en la tramitación de permisos que mantienen bloqueados proyectos por más de USD 16.000 millones. La medida afecta a 51 recursos de reclamación pendientes en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondientes a proyectos que ya

cuentan con su Resolución de Calificación Ambiental aprobada, pero enfrentan retrasos administrativos. Se establecieron plazos perentorios: los recursos vencidos deberán resolverse en un máximo de 90 días corridos, los nuevos recursos ante la Dirección Ejecutiva del SEA en 30 días hábiles, y aquellos ante el Comité de Ministros en 60 días hábiles. El desglose presenta 20 proyectos en la primera categoría por USD 6.500 millones y 22 en la segunda por USD 9.800 millones.

RECONSTRUCCION

Otro decreto relevante encarga al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la conducción directa de la reconstrucción en las regiones de Valparaíso, Ñuble y Bío Bío.

La norma fortalece el rol del Minvu al ponerlo al frente del comité de reconstrucción, con el objetivo de desburocratizar los subsidios y concentrar la gestión para maximizar velo-

cidad y efectividad. Las tareas encomendadas incluyen elaborar propuestas de planes y programas de reconstrucción habitacional y urbana, ejecutar directamente a través de la Subsecretaría de Vivienda, coordinar territorialmente con organismos del Estado y presentar informes trimestrales de avance al Presidente.

El comité estará integrado además por los ministerios de Desarrollo Social, Interior, Hacienda, Obras Públicas y Agricultura, junto a la SUBDERE. El decreto deroga explícitamente el DS N°2 de 2024 del Ministerio de Desarrollo Social.

PLAN ESCUDO FRONTERIZO CON LIDERAZGO DEL EJÉRCITO

La sexta instrucción firmada por Kast corresponde al Plan Escudo Fronterizo, una iniciativa que pone al Ejército de Chile al mando de la protección de la zona norte. El plan

define cuatro ejes estratégicos para una Política Nacional de fronteras, con plazos concretos de ejecución.

El primer eje es la protección fronteriza, orientada a garantizar soberanía efectiva y erradicar pasos no habilitados. El segundo, la integración institucional, que coordinará a los ministerios de Interior, Defensa y Seguridad Pública bajo un mando unificado. El tercero, la modernización tecnológica, incorporará drones, cámaras térmicas, biometría y barreras físicas. El cuarto eje asegura que las acciones de reconducción y rechazo se realicen con pleno respeto al marco legal.

El plan incluye instrucciones específicas por ministerio con un plazo máximo de 90 días. Interior deberá modificar el Decreto N°78 y gestionar cambios legales para desincentivar la inmigración irregular. Defensa, por su parte, propondrá modificaciones al DFL N°1 de 2023 sobre Reglas de Uso de la Fuerza para generar más herramientas contra el ingreso clandestino, y garantizará atención 24/7 en pasos fronterizos. Obras Públicas, en tanto, tendrá a su cargo la construcción de barreras físicas en los sectores requeridos.

En la ceremonia estuvieron presentes los ministros del Interior, Claudio Alvarado; de Defensa; de Seguridad Pública; de Bienes Nacionales; de Hacienda; de Medioambiente; de Vivienda; y de Desarrollo Social, junto al Comandante en Jefe del Ejército y el recién designado Alber-

Cabe destacar que el Presidente Kast dio instrucción de iniciar su implementación de inmediato, sin esperar la publicación en el Diario Oficial.

